

EL ECO DEL SUR.

NUM. 27

VALDIVIA, MARZO SABADO 11 DE 1871

AÑO II

El Eco del Sur

Valdivia, Marzo 11 de 1871

LOS COLONOS ALEMANES DE VALDIVIA.

La cuestión de exención de contribuciones fiscales a los inmigrantes alemanes de Valdivia, que tantas veces ha ocupado ya a la prensa y al gobierno, parece que vuelve a agitarse de nuevo en busca del goce completo de las prerrogativas ofrecidas a los emigrados. Ahora se trata de resolver si los veinte años de privilegios se cuentan para todos desde el año de 1850, o si a cada uno se le cuenta desde que se estableció en nuestra patria.

No podemos asegurar si los alemanes han elevado una solicitud al Supremo Gobierno pidiendo una resolución en este último sentido; pero si sabemos que todos los colonos esperan que a cada uno se le conceda el goce completo de los veinte años de exención de contribuciones, tomando en cuenta el registro que existe en la Intendencia. Si la solicitud a que nos referimos no se ha presentado todavía, se elevará sin duda al gobierno tan luego como se les quiera cobrar las contribuciones del presente año.

Como estamos a la conclusión del término de los privilegios, y por consiguiente, de un momento a otro se va a suscitar una dificultad en la Administración de estanco, porque las disposiciones administrativas no hablan sobre el particular con una claridad precisa, vamos a adelantar en algunas consideraciones que puedan ser descubriendo de algun modo la marcha de este asunto que nos parece tocar su término definitivo.

Cuestión es esta que constantemente ha tenido inmovidos a los alemanes desde que se acercaron en esta provincia; y apesar de de los continuos reclamos elevados al gobierno, hasta ahora se ha dejado liar a diversas interpretaciones; de suerte que hoy que tocan a su término los veinte años de exenciones, será menester golpear de nuevo a las puertas del ministerio para exigir el cumplimiento de las ofertas hechas a los emigrados alemanes por nuestro agente de colonización.

Para ponernos mas al corriente de la cuestión, echemos una mirada retrospectiva hasta encontrar este asunto en su origen y llegar al estado actual.

Desde el año 1851 empezaron a ser molestados los alemanes con el cobro de las contribuciones fiscales. Este cobro se suspendió por influencia de los intendentes, hasta el año sesenta, época en que por un supremo decreto de 31 de marzo, se declaró que los inmigrantes alemanes arribados fuera del territorio colonial de Llanquihue, no debían considerarse como colonos; y por consiguiente, se mandaba que los administradores de estanco hicieran efectivo el cobro de las contribuciones.

Tal decreto ocasionó una solicitud de los alemanes que se presentó al Supremo Gobierno dos veces en el año sesenta y dos y en el sesenta y uno, sin poderse obtener una resolución en ningún sentido. Por fin, el supremo decreto de mayo 23 de 1864 declaró que los inmigrantes alemanes de Valdivia, tenían derecho a las exenciones expresadas en el artículo 1.º de la ley de 19 de noviembre de 1845, pero que estas exenciones se entendían solo en

las propiedades que como tales colonos hubieran recibido del fisco.

Con fecha 6 de julio del mismo año, los inmigrantes alemanes reclamaron sobre esta resolución que no importaba otra cosa que una negativa rotunda de todas las promesas ofrecidas. Este reclamo pedía que todos los alemanes establecidos en la provincia de Valdivia, sin distinción, tuviesen derecho al perfecto goce de los privilegios que el art. 1.º de la ley de colonización de 1845, concede a todos los colonos, estén o no en posesión de terrenos fiscales. El tono amargo con que esta acentuada esta solicitud revela el sumo desagrado que causaba a los inmigrantes las dificultades que el gobierno ofrecía para el cumplimiento de las promesas de sus representantes en el extranjero.

Pasó algun tiempo para que el gobierno tomara alguna resolución; y por fin—no hemos podido averiguar en que fecha—declaró a los colonos de Valdivia con derecho a las expresadas exenciones; pero no sin dejar a un lado sus acostumbradas taras para este asunto, pues hizo excepción de unas pocas subdelegaciones que no recordamos cuales son.

Por fin los inmigrantes alemanes de Valdivia han conseguido asegurar sus privilegios. Pasemos, ahora, a la cuestión actual.

(Continuara).

UNION.

CORRESPONDENCIA DEL ECO DEL SUR.

Marzo 2 de 1871.

Las ocupaciones que de tiempo en tiempo aparecen a los hombres de grandes negocios como yo, me han hecho retardar una correspondencia que, si en si no tiene algo que merezca la pena, la dedico escusivamente al bien público sin ninguna otra pretension; y ahora que me encuentro libre de mis tareas de cosechas que en todo el producido escosamente me alcanzaran para pagar el año, me dedico con gusto a mi propósito, esperando en cambio y mal llamado un crítico condescendiente al que se envuelve en asuntos tan arduos y tan de legarlas consecuentes.

Cosechas.—Por lo general son muy buenas en rendimiento y calidad, salva algunos que han tenido algo de porvilla, pero en pequeñas proporciones, quedando por realizar solamente las de mis colegas que están ligas en principio y otras esperando se sequen por estar tan verdes como mi esperanza. Se han realizado algunas transacciones de esta especie a ps. 2.75 ps. 3 y hasta ps. 3.25 el eqtl métrico peses Chamil y Futa, y en esta pagan ps. 2 y ps. 2.30, siendo en cortas cantidades el primer precio y no faltando vendedores para el segundo.

El señor Montero.—Este caballero que con tanto entusiasmo ha trabajado en la parte que le está confiada como subdelegado de la sección N.º 7, no deja de seguir en su constante y conocida reputación como empleado, mirando con gran interés ese lugar y un milímetro para ello sacrificio alguno, pues hace pocos días pasó personalmente a las montañas de Rio-Buena donde reunió los secinos de ese punto con el fin de hacerles conocer la necesidad que había de hacer un puente en el rio Cayama y otro en el Chalcaguén, cuya resolución tuvo un éxito favorable, pues a la fecha están concluidas, proporcionando de este modo un camino mas recto a los vecinos y además de liberar a muchos del vicio al tener que pasar esos rios, circunstancias que se hacen sentir anualmente por tres o cuatro o incluso sentir anualmente por tres o cuatro individuos que pagaban el último tributo al

impetu de los creces y lo peligro de sus pasajes. Ojalá que cada empleado en este ramo tomara una nota de este ejemplo y de muchas otras que tenemos asociadas de este poder.

Caminos.—Estan como el año pasado por este mismo tiempo.

Asesinatos.—De no mas a esta parte tenemos tres que lamentar siendo el último el 27 del pasado en la persona de Bernardo Saenz; por lo que se ve que en todo adelante nuestro departamento, y si con tiempo no se toman algunas medidas para evitar tan odiosos crímenes tendremos un premio coronado por el crimen en asesinatos, ladrones, incendiarios y peñeros que estan saliendo como abejas del conchar. ¿Dios nos libre de la laneta de estos pajarracos?

Jora.

CRONICA

CONTRIBUCION TERRITORIAL.—Por la Intendencia se ha mandado publicar el bando siguiente: Enfiante del Canto, Intendente de la provincia de Valdivia, etc.

Por virtud de esta Intendencia, con fecha 6 del, he decretado lo que sigue:

Distando dispuesto en el art. 93 título 1.º de la Ordenanza Jeneral del Estanco que en todo el mes de abril de cada año se pague el impuesto agrícola, se pone en conocimiento de los contribuyentes para que en el indicado mes pasen a verificar el entero de las cantidades que adeudan a la administración de estanco de esta ciudad. El que no lo hubiere queda obligado a pagar el interes jeneral del dos por ciento mensual y los gastos de cobranza.

Por tanto; para que llegue a noticia de todos, publíquese por bando. Ejese en los lugares públicos y comuníquese a quienes correspondan.—Dada en la sala de mi despacho a 10 de Marzo de 1871.—Evaristo del Canto.—Rafael Pérez de Arce, pro-secretario.

ADMINISTRACION EN JUSTICIA DE TOLTEN.—Segun informes bastante fidedignos, sabemos que la administración de justicia de Tolten anda algo descuidada en manos de algunos de los que la administran, quienes se aseguran que permiten y autorizan contra los medios malos vejaciones que provocan en estos el desgo de la vejeanza.

Puestos estos hechos en conocimiento del honorable gobernador señor Barboza parece indudable que serán atendidos de suerte que se evite su repetición.

CONFLICTO EN TOLTEN.—En días pasados, estando esa plaza al mando del mayor Oñiz, por ausencia del mayor Barboza, el comercio fue metido en un breque por un comerciante de esa plaza.

Es el caso que el tal comerciante agregó una rifa de mercaderías para el día del pago de la tropa. Con este atractivo, todos los soldados se agremiaron al lugar de la rifa, y desaparecieron como por encanto los parroquianos de los demás mercaderes que con un palmo de narices y nos asustados que con un bombardes, contemplaban sus tiendas destertas como un viernes santo.

Averiguada la causa de tanta desolacion, un subdelegado pasó una nota al gobernador interino anunciando que se verificaba en esos momentos una rifa sin el permiso de la autoridad. El gobernador interino, a quien parecia hacerle coquillas la noticia, le dio a este negocio los aires de una broma. Entonces se le presentó una protesta al o reclama del comercio de Tolten; la cual